



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00806603- -UNC-AEF#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Médicas solicita autorización para efectuar un llamado a licitación pública para la Adquisición de Medicamentos, sueros, suturas, productos médicos y material de curación por el período aproximado de 3 meses, para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

En el orden 4 y 5 se agregan las Solicitudes de Bienes y Servicios N° 197/2025 y N° 223/2025 respectivamente, en el orden 6 el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas informa que el presupuesto estimado de la contratación es de \$ 758.936.698,40 y detalla el origen de los fondos con que se afrontará el pago de la contratación requerida, y en el orden 17 se acompaña el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares;

Atento que el acto se llevará conforme a lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 artículo 25 inciso a) punto 1, Ordenanza HCS 04/2025 artículo 15° Anexo I, Artículo 2° inciso II punto c);

Teniendo en cuenta lo actuado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 22 y 23, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77034-E-UNC-DGAJ#SG a orden27;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA 3 MESES APROX. - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA, invirtiendo en ello

la suma estimada de \$ 758.936.698,40 (pesos setecientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho con 40/100).

La presente licitación será imputada: RESOL-2025-1389-APN-SE#MCH RSE - EX-2025-91075473- -APN-SSPU#MCH - ASIGNACIÓN DE FONDOS - REFUERZO PRESUPUESTARIO HOSPITALES UNIVERSITARIOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con fondos del presupuesto asignado para hospitales y fondos de la Facultad de Ciencias Médicas según disponibilidad.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.